

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: * BASES COMUNES: Los procesos selectivos previstos en esta resolución se rigen por la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado. * BASES ESPECÍFICAS: Las bases específicas de la convocatoria a la que se refiere esta resolución serán comunes para todos los cuerpos, a excepción de los aspectos específicos que vendrán recogidos en el correspondiente anexo para cada uno de ellos. * PLAZAS OFERTADAS:- Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (370 Plazas turno libre; 30 Plazas turno discapacidad).- Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (736 Plazas turno libre; 64 Plazas turno discapacidad).- Cuerpo de Técnicos/as Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (332 Plazas turno libre; 18 Plazas turno discapacidad).- Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado (407 Plazas turno libre; 23 Plazas turno discapacidad).- Cuerpo Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (189 Plazas turno libre; 11 Plazas turno discapacidad). * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR ANEXOS CORRESPONDIENTES A CADA CUERPO.

Organismo: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Plazas: 2.034 Turno libre; 146 Turno discapacidad

Plazo: 2018-02-26

Observaciones: * SOLICITUDES: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar electrónicamente la solicitud de admisión a pruebas selectivas en el modelo oficial 790, al que se accede a través del Punto de Acceso General en la URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips> - Para ello, seleccionarán el cuerpo y la forma de acceso que corresponda y pulsarán el botón «Inscribirse». A continuación, en la opción «Realice su inscripción online» deberá pulsar el botón «Acceder a CI@ve» y seguir las instrucciones que se le indiquen en la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve, en cualquiera de sus modalidades. - Si la solicitud se presenta en otra modalidad, los interesados deberán cumplimentar el formulario 790 electrónicamente, a través del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>). Una vez cumplimentados en la citada página web todos los datos solicitados de dicho formulario, deberán pulsar en su parte inferior sobre la opción «Generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que al imprimirlo constará de tres copias que deberán ser firmadas por el interesado («ejemplar para la Administración», «ejemplar para el interesado» y «ejemplar para la entidad colaboradora»). Cada solicitud debidamente imprimida tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no serán válidas las fotocopias del modelo 790 ni su cumplimentación manual). Para efectuar el pago de esta tasa, se presentará el original de la solicitud en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. * PLAZO DE SOLICITUDES: Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles

contados a partir
del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial
del Estado» para presentar la solicitud (modelo 790) cumplimentada electrónicamente en la
forma establecida en las bases 6.4 y 6.6.

Fuente: BOE nº 26 de 29/01/2018 (Pág.11167)

Fecha de publicación: 29/01/2018

--